

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Por EL MAATI EL ASLANI, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de frutas y verduras, que será emplazada en calle Real, número 80, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 18 de octubre de 2010.-La Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.- 11259